



**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
CARTAGENA D. T. Y C.**

TRANSCARIBE S.A.



ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 004 DE
2012**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PORTATIL Y RENOVACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA
DEL SERVIDOR DE TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena de Indias - Noviembre de 2012

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. 004 DE 2012 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PORTATIL Y RENOVACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SERVIDOR DE TRANSCARIBE S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, y demás normas que regulan la materia, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

De conformidad con lo previsto en el Título IV del decreto 734 de 2012, se invita a las Mypes (micro o pequeña empresa) del departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria (PARA PROCESOS DE SELECCIÓN INFERIORES A US\$75.000).

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa) además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Para determinar el domicilio principal de la Mype, se tomará la dirección que aparece en el Registro Unico Tributario RUT.

En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a Mypes, se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las mypes, con la salvedad de que su participación solo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de mypes. En todo caso para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos de tres (3) manifestaciones de interés de micro, pequeñas o medianas empresas.

NOTA IMPORTANTE:

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y

En Cartagena hay Campo para Todos



oportunidad por la empresa que justifican la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PORTATIL Y RENOVACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SERVIDOR PROLIANT ML370 GENERACIÓN (4) DE TRANSCARIBE S.A. de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas y en el **Anexo No. 1** De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.1.1.3 del decreto 734 de 2012 cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tiene una ficha técnica que incluye sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad.

Las fichas técnicas contienen la siguiente información:

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción general

1.2 MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y Decreto 734 de 2012 artículo 3.2.1.1. y ss. y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, sin considerar su cuantía, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que TRANSCARIBE S.A. no cuenta con la plataforma adecuada que permita llevar a cabo la subasta inversa electrónica, en concordancia con lo establecido en el párrafo primero del artículo 3.2.1.1.6. del Decreto 734 de 2012.

En Cartagena hay Campo para Todos



1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal, hasta por un valor de **\$ 9.115.100,00 NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIEN PESOS IVA INCLUIDO**, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 442 de fecha 26 de Noviembre de 2012.

El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos. El cual incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y AVISO DE CONVOCATORIA	A PARTIR DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS	5 DE DICIEMBRE DE 2012
CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 9:30 A.M. EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL, UBICADA EN TRANSCARIBE S.A., EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012. EN EL INFORME SE SEÑALARAN LOS PROPONENTES QUE NO SE CONSIDEREN HABILITADOS Y A LOS CUALES SE LES CONCEDERÁ UN PLAZO PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	3 DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION.
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO	19 DE DICIEMBRE DE 2012
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 9:30A.M. EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL, UBICADA EN TRANSCARIBE S.A., EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION

En Cartagena hay Campo para Todos



1.5. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por cinco días hábiles, a partir de la fecha prevista en el cronograma.

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: ebarrrios@transcaribe.gov.co; las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al momento de elaborar los pliegos definitivos. De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

1.6. APERTURA DEL PROCESO Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS

TRANSCARIBE S.A. mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivo. Este acto administrativo contendrá contener los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012.

De conformidad con la Ley 1150 del 2007, los pliegos de condiciones no tienen valor y las personas interesadas en consultar los pliegos definitivos podrán hacerlo, a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.

A partir de su publicación se recibirán observaciones al pliego de condiciones definitivo por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: ebarrrios@transcaribe.gov.co.

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de cierre del proceso. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

1.7. ADENDAS

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, que señalarán la extensión del tiempo de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Las adendas se publicarán a más tardar en el día hábil anterior al cierre del proceso.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma y establecerá los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso, el estudio de conveniencia y oportunidad y el aviso de convocatoria, según el caso.

En Cartagena hay Campo para Todos



1.8. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien éste encargue para ello, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., en la fecha y hora señaladas en el cronograma para el cierre del proceso.

Las propuestas y todos los documentos que las componen deberán entregarse en sobres cerrados a la entidad y solo cuando venza el plazo de entrega se podrán abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre.

La entidad dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como de alguna de ellas que hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este evento la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual al tenor de lo indicado en el parágrafo 5 del artículo 2.2.5. del decreto 734 de 2012.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres sellados;

a) En uno de los sobres se incluirá la documentación jurídica y técnica y en general todos los Requisitos Habilitantes de la oferta.

b) En el otro sobre se incluirá la Oferta Económica la cual deberá contener el valor ofrecido. Este valor será utilizado como oferta base para la subasta inversa. La Oferta Económica deberá corresponder al ANEXO 3 de los pliegos de condiciones y estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas; o por el representante del Consorcio o Unión Temporal; o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

Ambos sobres se presentarán en original y una (1) copia debidamente foliadas, las cuales contendrán la misma información y copias de los documentos que contenga el original.

En la audiencia de cierre solo se abrirá el sobre correspondiente a los requisitos habilitantes. El sobre con la Oferta Económica solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta inversa.

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

TRANSCARIBE S.A.

Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Uniformes y de Común Utilización No. 004 DE 2012

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO Y CELULAR:

FAX:

En Cartagena hay Campo para Todos



CORREO ELECTRÓNICO:
NUMERO DE FOLIOS:

Y la indicación de que se trata de **REQUISITOS HABILITANTES Y/O PROPUESTA ECONOMICA** según corresponda y si se trata de "Original o copia", en cada caso.

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto original.

1.9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar una oferta completa, incluyendo toda la información sobre capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización exigidas en los pliegos de condiciones.

Una vez verificados estos requisitos en las ofertas, Transcaribe S.A. publicará el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes en el SECOP y en la página web de Transcaribe S.A., el día indicado en el cronograma, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.5. del decreto 734 de 2012. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los que se les concederá un plazo de tres (3) días hábiles para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

El informe de verificación podrá ser consultado igualmente en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.

En la fecha consignada en el cronograma, TRANSCARIBE S.A. publicará un Informe Definitivo, el cual contendrá los nombres de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

Si sólo un proponente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y previa negociación, ajuste su oferta a un descuento mínimo, el cual no podrá ser inferior al rango de mejora indicado en el pliego. Si esta negociación fracasa, la entidad declarará desierto el proceso.

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará mediante adendo el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término no mayor a la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso.

1.10. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En caso de que sean al menos dos los proponentes habilitados, se procederá a adelantar la subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que TRANSCARIBE no cuenta con plataforma tecnológica para adelantar subasta electrónica, según se certifica en el presente pliego.

En Cartagena hay Campo para Todos



La audiencia de subasta inversa presencial tendrá lugar el día y hora previstos en el cronograma y se desarrollará de conformidad con las condiciones establecidas en el capítulo VII numeral 7.4 de los presentes pliegos de condiciones.

1.12. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al finalizar la audiencia pública de subasta o luego de la negociación con único proponente, según sea el caso. El contrato se firmará y legalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes.

1.13. MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS

Dentro del proceso de selección de la referencia, se señala el 3% del menor valor recibido como margen mínimo de mejora de ofertas. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

CAPITULO II. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS- REQUISITOS HABILITANTES

2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. (Anexo No. 2).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

2.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

En Cartagena hay Campo para Todos



La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta será causal de rechazo de esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.7.1. del decreto 734 de 2012.

2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

A través de estos documentos expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, se acreditará la duración de la persona jurídica la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. A través de estos documentos igualmente se verificará que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Estos certificados deberán haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el correspondiente certificado para cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

El proponente acreditará igualmente a través de este certificado su Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, en las siguientes Actividades, Especialidades y Grupos:

El proponente deberá acreditar su inscripción en los siguientes Actividades, Especialidades y Grupos:

Actividad: (03) PROVEEDOR

Especialidad: 33 Sistemas de Información y Tecnología de Información

Grupo: 01 Equipos de Computo y Procesamiento de Datos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupos exigidos.

Los proponentes deberán contar con una **Capacidad Residual de contratación (Kr) igual o superior a 30 SMMLV**. En la Carta de presentación de la oferta, el proponente certificará su K residual, el cual calculará de acuerdo con la forma prevista por el Artículo 6.1.1.2. del decreto 734 de 2012.

En caso de Consorcios o uniones temporales, el proponente sumará los respectivos K Residuales de Contratación de cada uno de sus miembros, TENIENDO EN CUENTA SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION, con el propósito de obtener el K residual exigido para este proceso.

2.4. AUTORIZACION PARA FIRMAR LA OFERTA

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a la información contenida en el certificado aportado no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde

En Cartagena hay Campo para Todos



conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si quien firma la oferta es un apoderado, en la oferta deberá anexarse el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor correspondiente y para suscribir el contrato. El poder deberá expedirse con nota de presentación personal ante notario.

2.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En caso de que en el acuerdo de conformación no se indique el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

2.6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará en el certificado de REGISTRO UNICO DE PROPONENTES que el proponente tenga una experiencia probable de 100 puntos.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con objetos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a satisfacción a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

El objeto de las certificaciones debe referirse a compraventa, suministro, adquisición de equipos de cómputos, programas de oficina (Microsoft Office) y/o elementos asociados a la informática.

La experiencia podrá acreditarse a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

En Cartagena hay Campo para Todos



Valor del contrato

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación.

El proponente deberá adicionalmente relacionar en el Anexo No.4, los datos allí requeridos de la experiencia acreditada.

2.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PARAFISCALES

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Anexo No. 5 al presente pliego de condiciones.

2.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente y su representante legal deberán adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso. Igualmente deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso.

NOTA: La totalidad de la información que constituye requisito habilitante, podrá acreditarse a través de la certificación expedida por la Cámara de Comercio, siempre y cuando esta información conste en el respectivo certificado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.2.1. Decreto 734 de 2012.

2.9. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos, tanto del hardware como del software, para lo cual deberá anexar certificación del fabricante de los bienes por medio de la cual se verifique su condición de distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos

Los bienes con los cuales el proveedor debe acreditar su condición de distribuidor autorizado son:

En Cartagena hay Campo para Todos



DESCRIPCION
<p>COMPUTADOR PORTÁTIL – CON PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-3520M 2,90 GHZ, CACHÉ L3 DE 4 MB, 2 NÚCLEOS, DISCO DURO 750 GB, WINDOWS 7 PROFESIONAL 64 BIT, RAM 8 GB DDR 3 A 1600 MHZ, 15.6" PULGADAS, GARANTIA 3 AÑOS.</p>
<p>AMPLIACIÓN DE GARANTÍA O RENOVACIÓN DE SERVICIOS CARE PACK HP SERVIDOR PROLIANT ML370G4 NÚMERO DE SERIE (USE611N0B0) A 3 TRES AÑOS.</p>

CAPITULO III. REQUISITOS OBJETIVOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

3.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

3.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.

3.5 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.5.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego.

En Cartagena hay Campo para Todos



3.5.2. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración si sus integrantes son personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

3.5.3. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.5.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que firmará la oferta, el contrato y los representará judicial y extrajudicialmente hasta la liquidación del contrato, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de sus integrantes.

CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE.

4.1. Los establecidos en los artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

4.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

4.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

4.4. El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si una vez adjudicado el contrato, la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de Transcaribe S.A.

En Cartagena hay Campo para Todos



CAPITULO V. CONDICIONES PARTICULARES.

5.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO

5.1.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

5.1.2. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos se encuentran comprendidos dentro del valor de su oferta.

5.1.3 Los gravámenes con cargo a futuro contrato serian:

Tabla de Gravámenes aplicables a futuro contrato.		
Industria y Comercio	0.008	La base de retención o descuentos es el valor de factura antes de IVA.
Estampilla Sobretasa Deportiva	2%	
Estampilla Años Dorados	2%	
Estampilla Pro Universidad de Cartagena	1%	
Estampilla Pro Hospital Universitario	1%	

5.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

El plazo del contrato a suscribir será de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y firma de acta de inicio.

5.3. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, bajo las condiciones establecidas en el Título V del Decreto 734 de 2012, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por un valor equivalente al (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

5.4. CONDICIONES DE PAGO

Conforme al PAC de la entidad los pagos se harán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación del interventor del contrato y por lo efectivamente suministrado.

En Cartagena hay Campo para Todos



5.5. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato que está incluida dentro de los pliegos de condiciones publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta contiene los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación, la cual se encuentra anexa al presente documento.

5.6. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO

El adjudicatario de la presente Convocatoria, una vez notificado, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, constitución de la Garantía Única de cumplimiento y legalización del mismo.

5.7. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:

La interventoria en la ejecución del presente contrato la ejercerá el Profesional Especializado Gerardo Marriaga Tovar. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Resolución Interna de TRANSCARIBE S.A. No. 111 de 24 de Mayo de 2012, que consagra su Manual de Interventoria, y demás normas que regulen la materia, ejerciendo los controles administrativos, financiero, técnico y de calidad.

Dentro de las funciones principales del interventor están las siguientes: 1) Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada; 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; 3) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos; 4) Elaborar informes sobre la ejecución del contrato; 5) Elaborar las actas respectivas; 6) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato; 7) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.

5.8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, el Contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato.

Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

En Cartagena hay Campo para Todos



CAPITULO VI. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Los interesados en participar podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes a los prepliegos de condiciones, que permitan contar con una asignación de riesgos ajustada a la realidad y que se definirá en los pliegos definitivos al tenor de lo previsto en el artículo 2.1.2. de la ley 734 de 2012.

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

RIESGO DE CAMBIO EN LOS PRECIOS:

Es la contingencia que consiste en las variaciones en los precios de mercado de los equipos tecnológicos o de la tasa representativa del mercado, para el caso de bienes importados.

MECANISMO DE MITIGACION A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Adecuada evaluación y estimación de los costos y fijación de precios teniendo en cuenta los aumentos razonables de la tasa representativa del mercado.
- b) Adquisición previa de los elementos que requieran ser importados por no ser del stock de mercancías nacionales para evitar atrasos y riesgos en los precios debido a la tasa de cambio.

ASIGNACION: 100% AI CONTRATISTA quien cuenta con los mecanismos para evitar este riesgo (elementos en stock, inclusión en los precios de niveles razonables de aumento en la TRM)

PROBABILIDAD MEDIA – IMPACTO MEDIO

OTROS RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA AL 100%, QUE NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA COMO EXCUSA A LA HORA DE UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

- a. Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.
- b. Incrementos en los valores de los suministros en el término de la ejecución del contrato.
- c. Renuncias, despidos, incapacidades temporales o definitivas de las personas que colaboran en la ejecución del contrato resultante.
- d. Incrementos en sus costos operativos (aumentos de arriendos, salarios a personal, papelería, servicios, etc.).

CAPITULO VII. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo

En Cartagena hay Campo para Todos



dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará así:

FACTOR			EVALUACION
Verificación Jurídica	Capacidad	Cumple o No Cumple	
Verificación Financiera	Capacidad	Cumple o No Cumple	
Verificación de Experiencia	Técnica y de	Cumple o No Cumple	
Propuesta Económica			Subasta Inversa

7.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa.

7.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con base en los siguientes indicadores financieros para lo cual se tomarán los datos consignados en el Registro Único de Proponentes:

a. Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO	
RANGO	
Capital de trabajo igual o mayor al 75% del presupuesto oficial	CUMPLE O NO CUMPLE

b. Razón Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

LIQUIDEZ	
RANGO	
INDICE RAZÓN CORRIENTE Mínimo 1.3	CUMPLE O NO CUMPLE

c. Índice de Endeudamiento: $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo el 60%	CUMPLE O NO CUMPLE

En Cartagena hay Campo para Todos



La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los índices de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación y promedio.

En caso de que en el acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación financiera se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

7.3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

La evaluación técnica de la oferta se realizará verificando que el proponente cumpla con las exigencias y especificaciones técnicas previstas en el presente pliego de condiciones. Para este propósito el proponente deberá llenar los espacios vacíos consignados en el Anexo No. 1 Requisitos Mínimos y Oferta Técnica. El evaluador verificará que los equipos y herramientas ofrecidas cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.

La verificación de la experiencia se hará con base en la información incluida en el Registro Único de Proponentes o en las certificaciones aportadas por el proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con objetos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a satisfacción a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

El objeto de las certificaciones debe referirse **a compraventa, suministro, adquisición de equipos de cómputos, programas de oficina (Microsoft Office) y/o aspectos o elementos asociados a la informática**

En caso de que el RUP no permita verificar la experiencia exigida, se verificará las certificaciones aportadas teniendo en cuenta:

El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

1) La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.

2) La constancia o certificación debe contener el objeto, el periodo y el valor del contrato.

En Cartagena hay Campo para Todos



3) Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que indiquen que el suministro fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción.

7.4 PROPUESTA ECONOMICA: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los proponentes habilitados, es decir aquellos que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, serán objeto de evaluación económica.

Para efectos de la evaluación económica el precio es el único factor de selección.

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor, dentro del procedimiento de subasta inversa presencial.

Para que una subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitadas para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirá sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se consignarán los precios ofertados por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) Se abrirán los sobres de la oferta económica. Se leerá únicamente el menor valor ofrecido, sin indicar el nombre del proponente. Este será el valor que se tomará como base para iniciar la subasta inversa.
- b) La entidad otorgará a los proponentes un término común de diez (10) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.

Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados. El formulario para presentar lance corresponderá exactamente al Anexo 3 de oferta económica. El margen mínimo de mejora de las ofertas, será de 3% del menor valor ofrecido como base para la subasta inversa. Los lances por debajo de este porcentaje no serán tenidos como válidos

- c) Un funcionario recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- d) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor valor ofertado.
- e) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

En Cartagena hay Campo para Todos



- f) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- g) El resultado de la subasta se presentará a consideración del comité asesor, a efectos de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.
- h) En caso de empate se adjudicará al proponente que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, se desempatará por medio de sorteo (parágrafo del art. 3.2.1.1.8.)
- i) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

CAPITULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor de la oferta, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- b) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta o la oferta económica.
- c) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica, financiera o experiencia exigidas.
- d) La no presentación de la garantía en forma simultánea con la propuesta.
- e) Cuando el proponente no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de su propuesta dentro del término que se le conceda para ello.
- f) Cuando no se presenten los documentos necesarios para habilitar la oferta.

En Cartagena hay Campo para Todos





ANEXOS

En Cartagena hay Campo para Todos



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
<i>Estaciones de trabajo, Ordenadores</i>
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
<i>Estaciones de trabajo, Ordenadores</i>
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
<i>43171800 – Ordenadores</i>
Código: 43171801
Título en español: <i>Ordenadores de bolsillo</i>
UNIDAD DE MEDIDA
<i>Unidad</i>
DESCRIPCIÓN GENERAL
Computador portátil con un mínimo de Intel® Core™ i7-3520M (2,90 GHz, caché L3 de 4 MB, 2 núcleos), disco duro 720 GB, Sistema Operativo Windows 7 profesional 64 bit, RAM 8 GB DDR 3 a 1600 MHZ, Pantalla LCD 15.6" y Garantía 3 años.

En Cartagena hay Campo para Todos





FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
<i>Administradores de sistemas</i>	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
<i>Administradores de sistemas</i>	
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	
<i>81111800 - Utilidades de programas.</i>	
Código: 81111812	
Título en español: Mantenimiento o apoyo del hardware de ordenador	
UNIDAD DE MEDIDA	
<i>Unidad</i>	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Ampliación de Garantía o Renovación de Servicios CARE PACK HP Servidor PROLIANT ML370G-4 Número de serie (USE611N0B0) para tres (3) Tres Años a nombre de TRANSCARIBE S.A. Número de parte (379912-001)	

En Cartagena hay Campo para Todos



ANEXO No. 1

REQUISITOS MINIMOS Y OFERTA TECNICA

UN (1) EQUIPO PORTÁTIL.

Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas.	Especificaciones Técnicas Ofrecidas y Garantizadas por el Oferente.
Marca: [indicar nombre de marca]		
Modelo: [indicar modelo y referencia]		
Año de fabricación: [indicar año de fabricación]		
País de origen: [indicar país conforme a su fabricación o certificado de origen]		
Un equipo portátil con un mínimo en procesador de Intel® Core™ i7-3520M (2,90 GHz, caché L3 de 4 MB, 2 núcleos), 4 hilos, con soporte de Memoria DDR3 hasta 1600 MT/s		
Procesador	Mínimo Intel® Core™ i7-3520M (2,90 GHz, caché L3 de 4 MB, 2 núcleos)	
Memoria Caché	Mínimo 4 MB Cache	
Memoria Principal	2 x 4096 MB DDR3 1600 MHz.	
Crecimiento en Memoria Principal	Mínimo dieciséis (16) GB	
Unidades Internas de Almacenamiento - Discos Duros	Mínimo un (1) 720 GB 7200 rpm	
Dispositivos Ópticos	Mínimo un (1) DVD+/-RW	
Fuentes de Poder	Mínimo 1 fuentes de poder de 110-120 V , AC de 50 – 60 Hz	
Puertos	Mínimo: 2 Puertos USB 2.0, 2 puertos USB 3.0 eSATA, 2 PS/2, 1RJ-45 y 1 VGA o Salida HDMI	
Audio	Integrado, Conector de salida/audifonos, Conector	

En Cartagena hay Campo para Todos



	de Micrófono.	
Gráficos	Gráficos Intel® HD 4000 de 1 GB dedicada.	
Interfaces	2 USB 2.0, 4 puertos USB 3.0, VGA o Salida HDMI, entrada/salida de audio, alimentación, RJ-11, RJ-45, salida de video HDMI	
Conectividad	Tarjeta de Red 10/100/1000	
Pantalla.	Pantalla LCD de 15.6"	
Teclado	Teclado de tamaño completo con teclado Numérico Integrado.	
Mouse.	Integrado	
Color	Metalizado o Carbón o Negro.	
Software, cables y aditamentos necesarios para su instalación.	Garantizar e incluir el software, cables y aditamentos necesarios para su instalación.	
Sistema operativo.	Windows® Siete Profesional, en Español Compilado a 64 Bit.	
Medios y Ayudas del Soporte del fabricante	Medios magnéticos del software, manuales y licencias del sistema operativo.	
Garantía.	Tres (3) años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o domicilio por parte del Fabricante.	
Instalación.	Instalación y configuración de los equipos en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.	

En Cartagena hay Campo para Todos



UN (1) SOPORTE DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PARA EL SERVIDOR ML370G4 PROLIANT POR TRES AÑOS.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.	Especificaciones técnicas ofrecidas y garantizadas por el oferente.
Ampliación de garantía para el servidor ML370G4 PROLIANT por tres años	Ampliación de garantía para el servidor ML370G4 PROLIANT por tres (3) años.	
Serial SN:	(USE611N0B0)	
Tiempo	Tres (3) años.	
Tipo de Soporte y garantía	Siete días por veinticuatro horas trescientos sesenta y cinco días 7x24x365, soporte en Hardware y software de administración.	
Documentación	Certificación de la legalidad de la garantía debe constituirse a nombre de Transcaribe S.A.	

En Cartagena hay Campo para Todos



ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S. A.
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 004 de 2012.

Apreciados Señores:

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración propuesta para proveer el objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que nuestra Capacidad Residual de Contratación corresponde a _____ SMMLV. El cálculo de este valor se realizó en la forma prevista por el Artículo 6.1.1.2. del decreto 734 de 2012.
2. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada—Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. ____ de 2012 y sus documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; y que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En Cartagena hay Campo para Todos





6. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
7. Que la presente propuesta consta de ___ () folios debidamente numerados y rubricados.
8. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono - Celular:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Además adjunto los formularios exigidos debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Fax : _____
Dirección electrónica: _____
Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. : _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal

En Cartagena hay Campo para Todos



ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S. A.
 Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 004 de 2012.

Apreciados Señores

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración la presente oferta económica dentro del proceso de selección del asunto:

Valor _____ IVA INCLUIDO

UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Unidad	COMPUTADOR PORTÁTIL - CON UN MÍNIMO DE INTEL® CORE™ I7-3520M (2,90 GHZ, CACHÉ L3 DE 4 MB, 2 NÚCLEOS), DISCO DURO 720 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL 64 BIT, RAM 8 GB DDR 3 A 1600 MHZ, PANTALLA LCD 15.6" Y GARANTÍA 3 AÑOS.	1		
Unidad	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA O RENOVACIÓN DE SERVICIOS CARE PACK HP SERVIDOR PROLIANT ML370G4 SERIAL NUMBER (USE611N0B0) A 3 TRES AÑOS.	1		
TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS				

Atentamente,

Firma _____
 Nombre: _____
 C.C. : _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

En Cartagena hay Campo para Todos



ANEXO No. 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	Nombre contratante (1)	Nombre contratante (2)
Objeto		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Valor		
Certificación cumplimiento		

- Nota:
- Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.
 - Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante en caso de que la información contenida en el RUP no sea suficiente para acreditar lo exigido en el pliego.

En Cartagena hay Campo para Todos





ANEXO No. 5

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

En Cartagena hay Campo para Todos



MINUTA

CONTRATO No. _____ de 2012

JOSE LOPEZ AMARIS, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, _____, actuando en nombre y representación de _____ quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de _____ previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante resolución No. _____ se adjudicó al contratista, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. _____ DE 2012 cuyo objeto es _____. El presente contrato se registrará por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Compraventa de un equipo portátil y renovación de extensión de garantía del servidor PROLIANT ML370 GENERACIÓN (4) de TRANSCARIBE S.A. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato, corresponde a la suma de _____. Este valor se pagará así: conforme al PAC de la entidad los pagos se harán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación del interventor del contrato y de acuerdo con los insumos efectivamente recibidos por la entidad. **TERCERA: PLAZO.** Diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y firma de acta de inicio **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a) Entregar en las instalaciones de Transcaribe S.A. los elementos ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo No. 1 **QUINTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. **SEXTA: INTERVENTORIA.** Estará a cargo del Profesional Especializado Gerardo Marriaga Tovar, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 111 del 24 de mayo de 2012 que contiene el Manual de Interventoría de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Autorizar y refrendar con su firma las facturas del contratista. **c)** Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. **d)** Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. **e)** Elaborar el acta de liquidación y suscribirla a nombre de Transcaribe, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A. **SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes tratarán de resolver sus diferencias de manera directa, agotando las instancias de negociación que sean necesarias, antes de acudir a la jurisdicción. **OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. B) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por un valor equivalente al (40%) del

En Cartagena hay Campo para Todos



valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más. **NOVENA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., el registro presupuestal y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato. Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de Transcaribe.

Dado en Cartagena de Indias a los _____ de 2012.

Contratante

Contratista

Asesora en Contratación Estatal

Jefe de Oficina Asesora

Responsable de la Contratación

Interventor

En Cartagena hay Campo para Todos

